

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO VALLE DEL CAUCA
--	---

AUTO N° 1249

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA

Cartago Valle, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

*Proceso: Adjudicación de Apoyos -Revisión Interdicción (art.56 Ley 1996 de 2019)
Demandante: ODILIA HERNANDEZ MORENO, guardadora del interdicto SERGIO ANDRES GONZALEZ HERNANDEZ
Radicada interdicción: 76-147-31-84-001-2016-00382-00
Nuevo Radicado: 76-147-31-84-001-2022-00276-00*

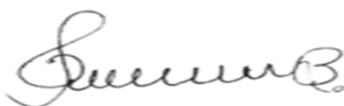
En escrito que antecede se allega el estudio socio familiar dentro del proceso de la referencia, rendido por la Asistente Social del despacho el 28 de noviembre de 2022, poniendo en conocimiento informe sociofamiliar, conforme se dispuso en auto de fecha 11 de octubre de 2022.

En consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago Valle del Cauca

RESUELVE

1°) CÓRRASE traslado a las partes y al Ministerio Público del informe de Valoración de Apoyos presentado por la Asistente Social del despacho, por término de diez (10) días de acuerdo con el numeral 6° del art. 38 de la Ley 1996 de 2019, el cual podrá ser revisado en el siguiente enlace: [11Informe Valoración Apoyos Revisión 2022-276\(2022-11-28\).pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANA JANETH PANTOJA FIGUEROA
Juez